

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Educación y Empleo

- 3** *RESOLUCIÓN de 24 de julio de 2012, por la que, en aplicación del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a la trabajadora doña María Dolores de la Puente Fernández de la Puente que, por Resolución de 11 de julio de 2012, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación y Empleo, ha sido declarada deudora en el procedimiento de reintegro de cantidades satisfechas indebidamente en nómina.*

Esta Dirección General ha dictado la Resolución de referencia por la que se declara deudora en el procedimiento de reintegro de cantidades satisfechas indebidamente en nómina durante el período del 18 al 30 de noviembre de 2008 y por un importe de 633,10 euros, a la trabajadora doña María Dolores de la Puente Fernández de la Puente. La notificación a la interesada se ha intentado conforme a la exigencia contenida en el artículo 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin que se haya conseguido practicar.

Por ello, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 59.5 del mismo texto legal, se procede por la presente a notificar a la interesada que se abre el período de pago voluntario de acuerdo con lo establecido en el artículo 62 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria. El expediente administrativo está a disposición de la interesada en el Servicio de Coordinación de Nóminas de las DAT de esta Dirección General, sito en la calle Santa Hortensia, número 30, planta cuarta, código postal 28002 de Madrid.

Asimismo, se informa a la interesada de que también se efectúa la publicación en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido.

Madrid, a 24 de julio de 2012.—La Directora General de Recursos Humanos, María Teresa Martínez de Marigorta y Tejera.

(03/26.924/12)